

Tlajomulco

3283 4400

www.tlajomulco.gob.mx

ADENDUM MODIFICATORIO A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Prestador: Estrategias y Soluciones en IT, S.A. de C.V.

Objeto: Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de 9 kioskos electrónicos.

Monto: \$415,512.00

Vigencia: 01 Ene. 2018 al 24 Nov. 2018.

Fecha de Suscripción: 01 de Octubre del 2018.

Orden de Compra: 0005596 de fecha 05 Nov. 2018.

Responsable de la Ejecución del Gasto: Lic. Hilda Beatriz Hernández Parra, Directora de Procesos de Administración.

Punto de Acuerdo: 162/2018 tomado en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 25 de Septiembre del 2018.

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Sindicatura	MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO. Celia 13:28 17 ENE. 2019
Sindicatura	Dirección General Jurídica	RECIBIDO SINDICATURA 11:00 17 ENE. 2019
Dirección General Jurídica	Tesorería	MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO. DIRECCIÓN JURÍDICA 18 ENE 2019 2:26 Ivan
Tesorería	Dirección General Jurídica	RECIBIDO TESORERÍA 10:28 30 ENE. 2019
Dirección General Jurídica	Secretaría General	MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO. 30 ENE. 2019 11:37
Secretaría General	Dirección General Jurídica	RECIBIDO OFICIALIA DE PARTES 09:37 06 FEB. 2019



Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Presidencia	MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. RECIBIDO 07 FEB. 2018 PRESIDENCIA POR: <u>Brenda</u> HORA: <u>10:19</u>
Presidencia	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Responsable de la Ejecución del Gasto	
Responsable de la Ejecución del Gasto	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Prestador	
Dirección General Jurídica	Transparencia	MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. RECIBIDO 08 FEB. 2018 3:40pm TRANSparencia
	Fecha de Resguardo:	
	Cajón de Resguardo:	

EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, AL DÍA 01 (PRIMERO) DE OCTUBRE DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LIC. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR", QUIEN EN EL PRESENTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, EL C. IGNACIO NAVARRO HERNÁNDEZ; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AMBAS PARTES, MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS;

DECLARACIONES:

A) "LAS PARTES" declaran:

1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.
2. Que con fecha 28 (veintiocho) de junio del año 2018 (dos mil dieciocho), "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR" celebraron Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto es el soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de 9 kioscos electrónicos, al que en lo sucesivo "LAS PARTES" se referirán a él como EL CONTRATO DE ORIGEN.
3. Que en cumplimiento al Punto de Acuerdo número 162/2018 tomado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 25 de septiembre del año 2018, mediante el cual se aprobó y autorizó la prórroga de la vigencia y la ampliación del monto de EL CONTRATO DE ORIGEN, conforme a lo establecido en el artículo 36, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CON FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE JUNIO DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), CELEBRÓ EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT, S.A. DE C.V.

de Jalisco y el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se suscribe el presente Adendum.

4. Que por así convenir a los intereses de "LAS PARTES", estas acuerdan modificar el contenido de las Cláusulas SEGUNDA y SÉPTIMA, de EL CONTRATO DE ORIGEN, con el propósito de ampliar el monto y prorrogar la vigencia de EL CONTRATO DE ORIGEN.
5. En este orden de ideas, "LAS PARTES" acuerdan que con excepción de lo señalado en la declaración anterior, EL CONTRATO DE ORIGEN subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.
6. La prórroga de la vigencia del presente contrato cuenta con una suficiencia presupuestal por la cantidad de hasta \$69,252.00 (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se encuentra sujeta a una condición suspensiva, consistente en que se acredite la suficiencia presupuestal mediante solicitud de aprovisionamiento, de lo contrario no surtirá efecto legal alguno.
7. Una vez que "LAS PARTES" declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

- I. "LAS PARTES" acuerdan mutuamente modificar el contenido de la Cláusula SEGUNDA de EL CONTRATO para quedar como sigue:

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El monto total asignado para este contrato es de \$346,260.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido, para el periodo comprendido del día 01 (primero) de enero hasta el 30 (treinta) de septiembre del año 2018 (dos mil dieciocho) y la cantidad de \$69,252.00 (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido, para el periodo comprendido del día 01 (primero) de octubre al día 24 (veinticuatro) de noviembre del año 2018 (dos mil dieciocho).

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CON FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE JUNIO DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), CELEBRÓ EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT, S.A. DE C.V.

"LAS PARTES" acuerdan que el pago de las cantidades consignadas en la presente cláusula se cubrirán en una sola exhibición, durante la vigencia del presente contrato, una vez que se haya verificado y acreditado el debido cumplimiento del objeto materia del presente contrato, en moneda nacional, por transferencia bancaria, hasta 30 (treinta) días hábiles después de que sea presentada la factura en las oficinas de Tesorería Municipal de "EL MUNICIPIO" la cual deberá contener los requisitos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En caso de que "EL PRESTADOR" no cumpla con dicha obligación, no se actualizará la obligación de pago a cargo de "EL MUNICIPIO".

II. "LAS PARTES" acuerdan mutuamente modificar el contenido de la Cláusula SÉPTIMA de EL CONTRATO para quedar como sigue:

SÉPTIMA.- DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia establecida en EL CONTRATO DE ORIGEN se prorroga hasta el día 24 (veinticuatro) de noviembre del año 2018 (dos mil dieciocho), en cumplimiento al Punto de Acuerdo número 162/2018 tomado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 25 de septiembre del año 2018, mediante el cual se aprobó y autorizó la prórroga de la vigencia y la ampliación del monto de EL CONTRATO DE ORIGEN, conforme a lo establecido en el artículo 36, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III.- "LAS PARTES" convienen en que EL CONTRATO DE ORIGEN, se prorroga y subsistirá en todos y cada uno de sus términos y las obligaciones contenidas en el mismo no han sido modificadas a través del presente instrumento, con excepción de la modificación de las Cláusulas SEGUNDA y SÉPTIMA, de EL CONTRATO DE ORIGEN.

IV.- "LAS PARTES", manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala intención, reticencia, lesión o

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CON FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE JUNIO DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), CELEBRÓ EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT, S.A. DE C.V.

cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro tantos en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al día 01 (primero) del mes de octubre del año 2018 (dos mil dieciocho).

"EL PRESTADOR"

C. IGNACIO NAVARRO HERNÁNDEZ
Administrador General Único de
ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT, S.A. DE C.V.

"EL MUNICIPIO"

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA
Presidente Municipal

LIC. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
Síndico Municipal

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento

LIC. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal

FIRMA DE CONFORMIDAD

LIC. HILDA BEATRIZ HERNÁNDEZ PARRA
Directora de Procesos de Administración
Responsable directo de la supervisión, control y
Ejecución del gasto

TESTIGOS:

LIC. OSCAR EDUARDO ZARAGOZA CERÓN
Director General Jurídico

LIC. JUAN PABLO ARANA SANTILLÁN
Abogado adscrito a la Dirección General Jurídica

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CON FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE JUNIO DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), CELEBRÓ EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT, S.A. DE C.V.